

Secretaria. 28-07-2022.-

Al despacho del señor juez, el presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía, informándole que el ejecutado presenta excepciones de mérito. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, Veintiocho (28) de julio de (2022).

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	JOSE FRANCISCO VIDAL D´ACUNTI
DEMANDADO:	JAVIER JARAMILLO ESCALANTE
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00091-00

Visto el informe secretarial y por ser procedente, conforme al artículo 443 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, córrasele traslado a la parte ejecutante por diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 023 , publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 29 de julio de 2022 , a las 8:00 a.m.
JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES Secretario